



## **AREAFLIN S.A.**

Montevideo, 13 de mayo de 2021.

Señores  
**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU)**  
**Superintendencia de Servicios Financieros**  
Presente

**Ref.: AREAFLIN S.A.**

De nuestra mayor consideración:

Areaflin S.A. (en adelante "Areaflin" o la "Sociedad"), representado en este acto por la Ing. Silvia Emaldi, en su calidad de Presidenta, se presenta ante el Banco Central del Uruguay a informar lo siguiente:

En el proceso de elaboración y auditoría externa sobre los Estados Financieros de "Areaflin" por el cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 2020, se constató una inexactitud en la valuación contable del instrumento financiero por el SWAP de tasas de interés contratado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA"), producto de las fluctuaciones que han tenido sus estimaciones de valor en los últimos períodos por la evolución de la perspectiva futura de la tasa de interés Libor.

Tal como se detalla en la nota 4.9 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, dicho instrumento financiero se mide a su valor razonable, reconociendo sus variaciones de valor en el resultado del ejercicio. Debido a ello, el resultado reconocido (pérdida) en el ejercicio 2020 por la actualización del valor razonable de este instrumento al 31 de diciembre de 2020, incluye el ajuste de valuación por este hecho, cuyo efecto es una pérdida estimada de USD 1.728.782, luego de considerar el impacto en el impuesto a la renta diferido.

En consecuencia, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, exponen en su nota 11.3 relativa a este instrumento financiero, que las pérdidas reflejadas en el ejercicio 2020 acumulan pérdidas de los dos últimos ejercicios.

Sin perjuicio de que los mencionados Estados Financieros, con su correspondiente informe de auditoría independiente, fueron oportunamente presentados al BCU, considerando que luego de dicha presentación "Areaflin" ha recibido una opinión complementaria de su auditor externo, la "Sociedad" entiende conveniente comunicar a esta Institución la existencia y contenido de esta opinión de los auditores.



## **AREAFLIN S.A.**

En tal sentido, los auditores han entendido que la situación bajo análisis debe calificarse como “no material” dado el bajo impacto que este asunto contable genera en los usuarios de los Estados Financieros, siendo los accionistas uno de los principales usuarios. En ese sentido, los auditores externos evaluaron que no hay impacto en los supuestos claves utilizados para las proyecciones que respaldan el valor de la inversión en el parque eólico, asunto que refieren como el foco de los accionistas en los últimos años.

En línea con dicha opinión externa, debe señalarse que:

- los resultados reconocidos en los estados contables no afectaron el flujo de caja de la Sociedad y responden a valuaciones contables que deben realizarse en aplicación de las normas contables internacionales de aplicación obligatoria para “Areaflin”.
- la “Sociedad” mantiene las disponibilidades de fondos necesarias para retribuir a sus accionistas por los resultados generados por la operativa del parque eólico en el ejercicio 2020, complementando, si así lo decidiera, la distribución de dividendos con el pago de rescate de acciones, de la misma forma que fue realizado en los años 2019 y 2020, por lo cual este hecho no implica un menoscabo de los beneficios económicos para los accionistas.

En definitiva, a pesar de que el impacto de la situación planteada no resultaría ser sustancial, entendemos que corresponde poner al BCU en total conocimiento de la misma.

Sin otro particular y quedando a disposición por cualquier consulta y/o aclaración, los saluda muy atentamente,

**Ing. Silvia Emaldi**  
**Presidente**

.....